



Proyectos de Inversión Pública Mancomunados, una estrategia de desarrollo Regional.

Piura – 27 de Mayo 2013

Presupuesto Participativo 2014

Ing. Rómulo Antunez Antúnez
romuloantunez@gmail.com

Mancomunidades: Una oportunidad para la gestión del Territorio

MUNICIPALIDAD



MANCOMUNIDAD



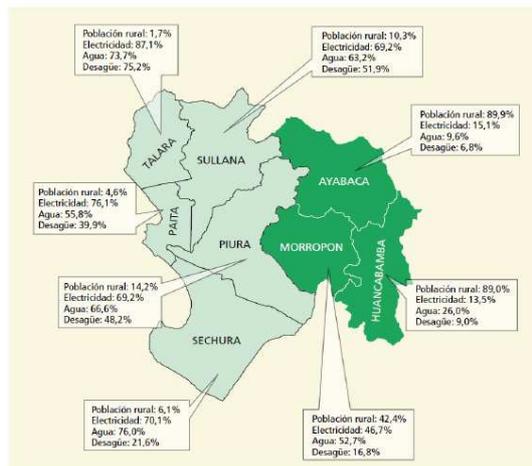
MANCOMUNIDAD: OBJETIVOS

- Ejecutan acciones, convenios y proyectos conjuntos principalmente entre las municipalidades que compartan cuencas, corredores económicos, viales, turísticos.
- Elaboran, gestionan, promueven e implementan proyectos ante entidades nacionales e internacionales, para promover el desarrollo local.

MANCOMUNIDAD: OBJETIVOS

- Procuran mejores niveles de eficacia y eficiencia en la gestión de los gobiernos locales, propiciando la participación ciudadana, la modernización de la gestión municipal y los procesos de integración y DEL.
- Desarrollan e implementan planes y experiencias conjuntas de desarrollo de capacidades, asistencia técnica e investigación tecnológica en convenio con entidades educativas públicas y privadas.

Existe un desarrollo desigual entre la costa y la sierra de Piura



Fuente: INEI.



Mancomunidades en Piura

La creación de las mancomunidades constituye una instancia de gestión territorial importante, al facilitar la realización de proyectos y acciones de impacto que beneficia a las poblaciones de estos territorios.



GRADO DE ACTIVIDAD DE LAS MANCOMUNIDADES

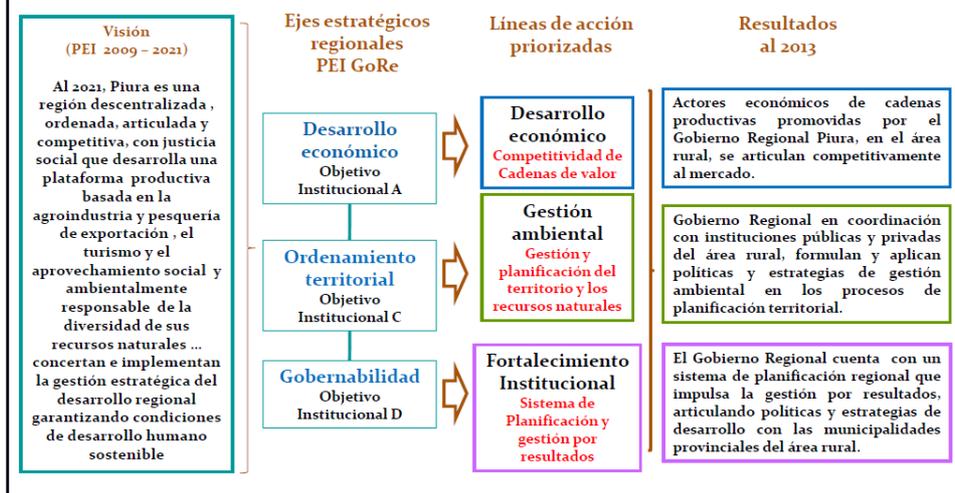
Nº	Mancomunidad	Municipalidades integrantes	Grado de actividad
1	Mancomunidad del Corredor Andino Central	Morropón, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Chalaco, Yamango (Provincia de Morropón), y Pacaipampa (Provincia de Ayabaca)	ALTO
2	Mancomunidad Sr. Cautivo de Ayabaca	Ayabaca, Montero, Siechez, Paimas, Jilili, Lagunas, Suyo (Provincia de Ayabaca)	ALTO
3	Mancomunidad Simón Rodríguez	Paita, Tamarindo, El Arenal, Colán, Vichayal y Amotape (Provincia de Paita)	ALTO
4	Mancomunidad Tallán	Castilla, Catacaos, , , Cura Mori, Tambogrande y El Tallán (Provincia de Piura)	ALTO
5	Mancomunidad de Chipillico	Las Lomas(Prov. de Piura), Sapillica, Frías (Prov. Ayabaca) y Lancones (Prov. de Sullana)	ALTO
6	Mancomunidad Alto Piura	Buenos Aires, I, San Juan de Bigote (Prov Morropón); Lalaquiz, San Miguel El Faique, Canchaque, Huarmaca (Prov. Huancabamba)	MEDIO
7	Mancomunidad Vieís-Valle Alto Piura	Morropón, , Buenos Aires (Prov de Morropón)	ALTO
8	Mancomunidad de Municipalidades del Chira	Sullana, Lancones, Bellavista, Ignacio Escudero, Querecotillo, Miguel Checa, Marcavelica y Salitral (Prov Sullana)	BAJO
9	Mancomunidad Municipal Miguel Grau	Talara, Sullana, Paita, Piura, Ayabaca, Morropón, Sechura y Huancabamba	BAJO
10	Mancomunidad Municipal " Por el Desarrollo de de Talara"	Máncora, Los Órganos, El Alto, La Brea, Pariñas, Lobitos y Talara.	BAJO
11	Municipalidad de los Páramos Andinos	Huancabamba y El Carmen de (Prov. de Huancabamba), Ayabaca y Pacaipampa (Prov. de Ayabaca)-Región Piura y las Municipalidades Provinciales de Jaén y San Ignacio y el distrito de Tabaconas (Prov. de San Ignacio) de la Región Cajamarca	BAJO

Fuente: Red de Municipalidades Urbanas y Rurales de Piura - REMURPI.

MANCOMUNIDAD: INCENTIVOS

- Prioridad en la evaluación del SNIP
- Prioridad en el Plan Nacional de Capacitación y AT
- Comprometer canon, sobrecanon, regalías, etc.
- Prioridad de los proyectos en los PP
- Prioridad y tasa de interés preferencial PREBAM
- Universidades públicas Asistencia Técnica con ingresos de regalía y canon.

**PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE (PDRS) EN PIURA
ARTICULADA A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO REGIONAL Y
PROVINCIAL Y EL
PACTO DE GOVERNABILIDAD**



¿Qué es la Red Regional de Desarrollo Económico

la Red Regional de Desarrollo Económico es una estrategia de gestión pública, diseñada para fortalecer los procesos de desarrollo económico regional mediante la articulación territorial, incluyendo los componentes social, económico y ambiental, así como, el establecimiento de mecanismos que fortalezcan las sinergias institucionales y la actividad emprendedora en cuencas, asimismo es una estrategia público privada, que articula la visión de desarrollo regional con los objetivos y lineamientos estratégicos de Piura al año 2021

MANCOMUNIDADES: AGENDA ACTUAL

LA OFERTA Y LA DEMANDA

EJES DE DESARROLLO ESTRATEGICO

- **GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES:**
- **DESARROLLO PRODUCTIVO/ ECONÓMICO:**
- **FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD TERRITORIAL**

GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS
PROMOVER LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Mejorar la articulación a través de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de riego (represas, reservorios y canales).
	Promover el aprovechamiento productivo de recursos naturales para el desarrollo económico.
	Promover la conservación del ambiente implementando acciones para reducir la contaminación y depredación.

DESARROLLO PRODUCTIVO ECONÓMICO

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS
PROMOVER EL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y LA GENERACION DE EMPLEO E INGRESOS FOMENTANDO ACTIVIDADES ECONOMICAS.	Promover la actividad agropecuaria y turística, como sectores estratégicos para la generación de empleo e ingresos permanente.
	Desarrollar cadenas productivas y la inversión en actividades turísticas, artesanales, industriales y el comercio de los productos estratégicos de la cuenca.
	Promover la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la red vial local y zonal en coordinación con los gobiernos locales y regionales
	Promover la organización de los productores locales y la competitividad de la producción para el mercado interno y externo.

FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD TERRITORIAL

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS
FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA CUENCA DE SAN JUAN PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD A LA POBLACION.	Mejorar las capacidades institucionales de las municipalidades socias
	Fortalecer las capacidades de las instituciones prestadoras de servicios básicos en la cuenca
	Fortalecer las organización sociales, de gestión de recursos hídricos y productivas de la cuenca.

GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- Proyecto de construcción de sistemas de eliminación, disposición y tratamiento de los residuos solidos en el territorio de la mancomunidad
- Sensibilización. adaptación y mitigación sobre Cambio climático.
- Estudio y elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial del la Cuenca
- Forestación y reforestación con especies nativas (arboles madereros y forrajeros) las praderas y laderas de la cuenca.
- Construcción de una planta de tratamiento de residuos solidos y aguas servidas en toda la cuenca
- Mejoramiento y asfaltado de carreteras troncales y afirmado de vías de enlace de la cuenca

DESARROLLO PRODUCTIVO ECONÓMICO

- Promover y fortalecer actividades económicas generadas desde las organizaciones de base para contrarrestar el asistencialismo.
- Construcción de represas, reservorios y canales y sistemas de riego tecnificado.
- Mejoramiento genético del ganado, pastos mejorados y sanidad animal.
- Producción, Industrialización y comercialización de productos lácteos.
- Desarrollo y comercialización de cultivos nativos de zonas altoandinas
- Producción y comercialización de frutales mediante transferencia tecnológica a los productores en las zonas bajas de la cuenca.
- Desarrollo de la crianza y comercialización de truchas en las lagunas y ríos de la Cuenca.
- Construcción de pozas para crianza y comercialización de camarones en la cuenca baja.

FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD TERRITORIAL

- Construcción de infraestructuras para la prestación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electrificación, educación, salud, para la mancomunidad.
- Revaloración y difusión de las tradiciones y manifestaciones culturales de la población como elemento de integración mancomunal
- Impulsar la educación, capacitación y cambio de actitudes de la población para el logro de un nuevo tipo de sociedad participativa, organizada en paz, con oportunidades de empleo y sin corrupción, con fe y esperanza en el futuro, siendo la persona humana, el centro y fin de toda acción.
- Realizar programas de fortalecimiento de las capacidades de las autoridades, funcionarios y trabajadores de los gobiernos locales e instituciones que integran la MANCOMUNIDAD, con el objetivo de lograr una gestión pública eficiente, eficaz, oportuna, transparente y legal.

FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD TERRITORIAL

- Realizar acciones para el fortalecimiento de la democracia, la vigilancia y participación ciudadana, para garantizar el desarrollo sostenible de la mancomunidad
- Capacitación y fortalecimiento de las organizaciones comunales y sociales de base, para el fortalecimiento de los espacios de concertación y formación de líderes democráticos, participativos, creativos y con valores, para que participen de manera eficaz en el desarrollo de sus respectivos territorios.
- Proyecto de Fortalecimiento de los servicios de salud y educación, para la erradicación de la desnutrición infantil
- Construcción y equipamiento de Centros de Salud con servicios integrales en cada uno de los distritos de la mancomunidad

EJECUCION DE PROYECTOS: EFICIENCIA EN EL GASTO

MARCO LEGAL: EJECUCION DE OBRAS Y PARTICIPACION CIUDADANA – nucleos ejecutores

- Ley N° 29030, que autoriza a las Municipalidades a financiar obras bajo la modalidad de organismos representativos de la comunidad.
- Decreto de Urgencia N° 085-2009 publicado con fecha 09 de agosto de 2009, que dicta medidas extraordinarias y urgentes para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales destinen recursos durante los años fiscales 2009 y 2010, para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura (MI) bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores. La medida alcanza también a las Entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 040-2009-PCM/SD, que establece constitución del Registro Nacional de Núcleos Ejecutores que estará a cargo de la Secretaría de Descentralización

Comités de Gestión de Obra

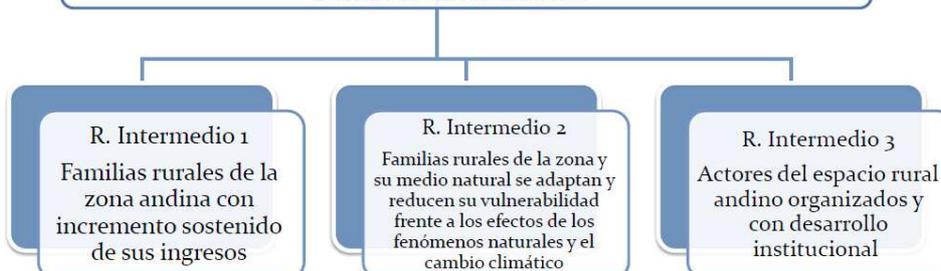
- Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en el párrafo 2.2. del numeral 2) del artículo 84°, dispone que las municipalidades en materia de participación ciudadana y programas sociales reconoce y registra a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local; así mismo, el artículo 113° de la norma mencionada prevé que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de sus distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 7) Comités de Gestión”, concordante con el artículo 117° de la norma municipal referida, que dispone, que: “Los vecinos tienen derecho a coparticipar a través de sus representantes en Comités de Gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico (...)”. De acuerdo al artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la Ley 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- Ley N° 29030, Ley que autoriza a las municipalidades la ejecución de obras por parte de los beneficiarios.

Comités de Gestión de Obra

- Fortalecer la democracia y gobernabilidad local, en tanto se consolida el nexo y la responsabilidad compartida entre el gobierno local y los vecinos(as) organizadas, facilitando que se generen y cumplan compromisos en el marco de una gestión incluyente, recuperando la credibilidad y evitando así que autoridades y ciudadanos se distancien;
- Promover relaciones de poder más equitativas desde la gestión municipal;
- Promover y mejorar la toma de decisiones con un enfoque de corresponsabilidad;
- Promover la participación ciudadana directa, donde los ciudadanos y ciudadanas sean parte de los problemas y de las soluciones en su localidad;
- Fortalecer la gestión de las organizaciones y por tanto del capital social;
- Promover la transparencia presupuestal y por lo tanto el buen uso de los recursos públicos, siendo un modelo diferente para evitar actos de corrupción;
- Promover la vigilancia ciudadana, porque cada ciudadano y ciudadana es responsable de vigilar el buen uso de los recursos;

Resultados esperados del Piloto

R. Final: "Familias Rurales de la zona andina de la región Piura con capacidades desarrolladas para el aprovechamiento de las oportunidades económicas y el uso sostenible de los recursos del territorio "





Gracias

romuloantunez@gmail.com